



Ajuntament de
Maçanet de la Selva

Convocatoria Concurso de Creación Literaria Puigmarí 2026

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en este concurso todas las personas interesadas, que se inscribirán en la categoría correspondiente según su edad. En el caso de participantes menores de edad, será necesario aportar el consentimiento por escrito del padre, madre, tutor o tutora.

Los trabajos deberán ser inéditos, escritos en catalán, no premiados ni pendientes de resolución en otros concursos, y solo se podrá presentar un trabajo por cada género.

Segundo. Objeto

El objetivo de esta convocatoria es regular el procedimiento del Concurso de Creación Literaria Puigmarí 2026 y la concesión de los premios, con la finalidad de promover la creación literaria y dar visibilidad al talento local y comarcal.

Los géneros convocados son:

- Prosa (tema libre)
- Poesía (tema: la alegría)

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas del Concurso de Creación Literaria Puigmarí 2026 han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local y se encuentran publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el DOGC y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva.

Cuarto. Categorías

Las personas participantes se ordenarán en las siguientes categorías:

- A. Ciclo medio de Primaria (3.º y 4.º)
- B. Ciclo superior de Primaria (5.º y 6.º)
- C. Primer ciclo de ESO (1.º y 2.º)
- D. Segundo ciclo de ESO (3.º y 4.º)
- E. Adultos, a partir de 17 años

Cada categoría podrá presentarse a los géneros de prosa o poesía, de acuerdo con las extensiones y requisitos establecidos en las bases.

Quinto. Cuantía

Los premios se otorgarán según género y categoría, de acuerdo con lo previsto en las bases:



Ajuntament de
Maçanet de la Selva

Prosa

- Categoría A: Lote de libros + 8 accésits
- Categoría B: Lote de libros + 8 accésits
- Categoría C: Lote de libros + 8 accésits
- Categoría D: Lote de libros + 8 accésits
- Categoría E:
 - 1.º Premio Puigmarí Prosa: 250 €
 - 2.º Premio Puigmarí Prosa: 150 €
 - 3.º Premio Puigmarí Prosa: 100 €

Poesía

- Categoría D: Lote de libros + 8 accésits
- Categoría E:
 - 1.º Premio: 250 €
 - 2.º Premio: 150 €
 - 3.º Premio: 100 €

El importe máximo otorgado será de **2.200 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **11 334 48004 Premios Puigmarí**.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Presentación de participantes individuales

Las solicitudes de participación podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y hasta el **10 de mayo de 2026**.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el trámite de instancia genérica disponible en la página web del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva, indicando la petición de participar en la convocatoria y adjuntando:

- Copia del DNI o libro de familia
- El trabajo en formato digital (preferentemente PDF), con el título y el seudónimo en la portada o en el encabezado/pie de página

En caso de presentación presencial en la OAC, deberá enviarse también el trabajo por correo electrónico a **arxiu@massanetdelaselva.cat** en formato PDF o Word.

Presentación a través de los centros educativos

Si los centros educativos presentan los trabajos en representación de los participantes, los datos que consten en la solicitud/instancia genérica serán los del propio centro.

Los centros deberán presentar una instancia por cada categoría, adjuntando todos los trabajos correspondientes.



Ajuntament de
Maçanet de la Selva

En los trabajos solo constará el título y el seudónimo del participante.

Asimismo, deberá incorporarse un documento específico en el que se relacionen, por categorías, los datos de los participantes (nombre y apellidos) y el seudónimo utilizado en cada trabajo.

Séptimo. Funcionamiento

Los trabajos se valorarán en régimen de concurrencia competitiva por un jurado formado por personas vinculadas al ámbito literario del municipio.

Los criterios de valoración (0 a 10 puntos por criterio) serán:

- Calidad literaria
- Originalidad
- Adecuación al género y a la categoría
- Riqueza expresiva y corrección lingüística

El veredicto del jurado será inapelable y se hará público durante el mes de **junio de 2026**. El Ayuntamiento garantizará el anonimato de los trabajos hasta la resolución del concurso.

Octavo. Aceptación de la subvención

Las personas beneficiarias, una vez se les haya comunicado el acuerdo de concesión del premio, deberán aceptarlo de manera expresa y sin reservas, así como las condiciones recogidas en dicho acuerdo.

La aceptación deberá formalizarse en el plazo de **10 días** a partir de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Maçanet de la Selva, 4 de marzo de 2026
La Alcaldesa

Natàlia Figueras Pagès